

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2775152

FOJAS 356 N° 185 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACION
ADELPHA II 7, 1 AL 30
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 208

ANTOFAGASTA, dieciséis de Febrero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación: "CODIGO: M01M.- PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Minero, Manifestación (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T.: 93.920.000-2.- SOLICITANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T.: 10.742.018-5.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSI: Personería.- EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documento. EN EL TERCER OTROSI: Téngase presente. CUARTO OTROSI: Forma de notificación.- S.J.L. (ANTOFAGASTA).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, a U.S. respetuosamente digo: Que en razón del derecho que asiste a mi representada para constituir pertenencias mineras en virtud de la concesión de exploración de su propiedad denominada "ADELPHA II 7", cuya sentencia constitutiva fue dictada con fecha 22 de Febrero del 2022 por el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta en los autos rol V-670-2021, la que corre inscrita a su nombre a fojas 2781 N° 1476, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 16 de Junio del 2022 y cuya copia acompaño en el segundo otrosí de esta presentación, vengo en manifestar un yacimiento dentro del perímetro de dicha concesión de exploración, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.386.500,00 metros y Este 452.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M., 3.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesiones mineras de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a US., otorgue a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ADELPHA II 7, 1 AL 30".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., tener por presentada esta manifestación y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal otorgue el certificado del día y hora de su presentación de acuerdo al Artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener por acompañado, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, el siguiente documento: a) Copia de la inscripción de Sentencia de la concesión de exploración "ADELPHA II 7", la cual rola inscrita a fojas 2781 N° 1476, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 16 de Junio del 2022.- TERCER OTROSI: Ruego a US. tener presente que en conformidad a lo establecido en los artículos 5to, inciso tercero; de la Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras; 41, inciso segundo y 44, N°5, del Código de Minería; 15 y 18 de Reglamento del Código de Minería que esta manifestación minera debe tenerse por presentada con fecha 28 de Octubre del 2021 pues ésta corresponde a la fecha de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de

CVE 2775152

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

exploración “ADELPHA II 7”, individualizada en lo principal.- CUARTO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico cristianlaso2@gmail.com.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-54-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que, la solicitud presentada en estos autos fue ingresada el 03 de febrero de 2026, a las 17:31 horas, y se le asignó el N° 44-2026 en el Registro de Manifestaciones y Pedimento Mineros de este Tribunal. Antofagasta, seis de febrero de dos mil veintiséis.- John Freddy Araya Olivares Secretario PJUD Seis de febrero de dos mil veintiséis 09:10 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: FXXGBTXFDGM.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-54-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, seis de febrero de dos mil veintiséis.- A lo principal: Téngase por presentada la Manifestación Minera, la que debe tenerse como fecha de presentación el día 28 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación del pedimento Minero que dio origen a la concesión de exploración ADELHA II 7“ del Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, causa V-670-2021, siendo constituida con fecha 22 de febrero de 2022. Inscribise y Publíquese. Certifíquese.- Obténgase por el interesado copias autorizadas, directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley 20.886, artículo 4°. Al primer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder, que se encuentra por acreditado con el documento que se acompaña.- Al segundo otrosí: Téngase por acompañado el documento.- Al cuarto otrosí: Téngase presente el correo electrónico señalado.- Estimándose que la casilla señalada se constituye en medio de notificación electrónico expedito y eficaz, y conforme la facultad conferida por el artículo 49 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, notifíquese al solicitante las resoluciones a que hace referencia el artículo 48 del sindicado Código a la casilla electrónica antes indicada.- En su oportunidad, déjese constancia en la carpeta electrónica de la emisión del respectivo email, que contenga las notificaciones de resoluciones judiciales que la última norma citada señala.- En Antofagasta, a seis de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: BHHZBTFFXFD.- Arturo Andrés Iribarren Pérez Juez PJUD Seis de febrero de dos mil veintiséis 08:06 UTC-3.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ciento noventa.- Requirente: Juan Esteban Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION ADELPHA II 7, 1 AL 30 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 356, número 185 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 356 Número 185 año 2026.- Antofagasta, 20 de Febrero de 2.026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 20.02.2026 09:33 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457036489 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

